



29 de julio de 2021

Expediente: 2021 -00045
Pertenencia

El despacho procede a pronunciarse sobre los documentos aportados la parte demandante, y la petición de ingresar información del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Asimismo, se deja constancia que la demandada MARÍA GLADYS MORENO GONZÁLEZ, contestó en termino la demanda proponiendo excepciones de mérito, sin embargo, se les dará el trámite respectivo una vez surtido el emplazamiento aquí ordenado.

Se allego por la parte demandante las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de usucapión.

Ya que el emplazamiento se hizo en debida forma, previo a nombrar curador, se debe hacer primero la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, trámite que debe realizar la secretaria de este juzgado.

Conforme lo expuesto, con fundamento; en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118, artículo 8, 13, 132 y 108 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1° Tener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento, dentro del presente asunto.

2° Ordenar a la secretaria para que proceda conforme al artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y contabilizar el término.

3° Una vez ingresada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se designará curador ad-litem para LAS PERSONAS INDETERMINADAS .

4° Agregar al proceso el oficio que antecede allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), mediante el cual informa suministra la información solicitada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p>
--

**LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD
DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca21f634ca3304f6189a548ee27c840a880d64a9169b65d66
1553d2d38da86a8**

Documento generado en 29/07/2021 07:06:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**